

4 de mayo de 2018

IX LEGISLATURA



Serie C
General
N.º 467

Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

9L/RI-0312-. Regulación del personal eventual (asesores) al servicio de los grupos parlamentarios de la Cámara y revisión de las retribuciones del personal eventual adscrito al Gabinete de la Presidencia.

2192

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2018, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

9L/RI-0312- Regulación del personal eventual (asesores) al servicio de los grupos parlamentarios de la Cámara y revisión de las retribuciones del personal eventual adscrito al Gabinete de la Presidencia.

Vista propuesta que, con fecha 25 de abril del actual, ha sido elevada conjuntamente a esta Mesa por D.^a Concepción Andreu Rodríguez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (GPS) y D. Diego Ubis López, portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos (GPC), en relación con la regulación del personal eventual (asesores) al servicio de los grupos parlamentarios de la Cámara y con la revisión de las retribuciones del personal eventual adscrito al Gabinete de la Presidencia.

La Mesa de la Cámara, en uso de las atribuciones que le son conferidas por el artículo 28 del vigente Reglamento del Parlamento de La Rioja y de acuerdo con la nueva redacción del artículo 7 del Estatuto de Personal al servicio de este Parlamento, acordada en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 2018, adopta, con el voto en contra de la presidenta, señora González García, y del señor Vadillo Arnáez y con el voto favorable del señor Martínez Flaño, de la señora Santos Preciado y del señor Velasco García, el siguiente acuerdo:

1. El personal eventual al servicio de los grupos parlamentarios será equiparado en sus funciones a los funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Grado Medio.

1.1. Su remuneración será de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS BRUTOS ANUALES (34.800,00 €).

1.2. Se realizará de manera inmediata la modificación de la plantilla orgánica del Parlamento, teniendo en cuenta el artículo 7.1 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, que dice: "La asistencia directa y de confianza a la Presidencia de la Cámara corresponderá al personal eventual. Los grupos parlamentarios contarán con personal que tenga este carácter, en un número mínimo de uno por grupo, pudiendo la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, incrementar dicho número con criterios de proporcionalidad".

1.3. Según lo indicado en el punto anterior, se realizarán de la misma manera los cambios pertinentes en la Relación de Puestos de Trabajo del Parlamento.

2. Igualmente, considerando la modificación del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, aprobado en sesión plenaria el pasado 5 de abril de 2018, el personal eventual adscrito al Gabinete de la Presidencia para la realización de las funciones de asistencia directa y confianza de la Presidencia, percibirá las siguientes retribuciones: (*) (**).

Puesto de trabajo de Gabinete de la Presidencia	Retribución anual
Director/a de Gabinete	42.391,76 € brutos
Responsable de Comunicación y Relaciones Institucionales	35.846,90 € brutos
Secretaria de Gabinete	29.160,18 € brutos
Subalterno de Gabinete	23.823,66 € brutos
Asistente de Gabinete	13.520,95 € brutos

(*) A establecer para las nuevas incorporaciones a Gabinete o en caso de sustitución del personal para no perjudicar las condiciones del personal actualmente contratado.

(**) Referenciadas al 2017 hasta que se produzca una actualización salarial para 2018.

3. Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de mayo de 2018. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40